

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

**OBJ:** Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **BRITISH AIRWAYS PLC CMAE N° 358.**

N°

08/5/26 /

SANTIAGO, 29 ENE 2014

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa **BRITISH AIRWAYS PLC**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, **AVIONES** bajo la clase 2.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **UNITED KINGDOM**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales "**MOE**" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **UNITED KINGDOM**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **UNITED KINGDOM** en sus Especificaciones Operacionales,.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **MADRID**, ubicada en **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BARAJAS**, en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los Aviones, indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **BRITISH AIRWAYS**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha **07 Enero 2014**, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-358.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **BRITISH AIRWAYS PLC.**, con domicilio en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AVIONES** bajo la clase 2.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-358.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 Marzo 2014**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **UNITED KINGDOM** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO**



**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO.
- 2.- D.S.O. – REGISTRATURA CENTRAL.
- 3.- D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA